como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Badalona, 14 de marzo de 2006.—El Administrador, don José María Ventura Farre.—12.538.

JOSE ANTONIO SPINOLA AGUILERA

Edicto

D.ª María Dolors García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 75/04, dimanante de los autos 24/03, en materia de cantidad, a instancias de Benjamín Hernández Fernández contra Jose Antonio Spinola Aguilera, se ha dictado en fecha 27/2/06 auto por el que se declara al ejecutado José Antonio Spinola Aguilera en situación de insolvencia total por el importe de 2.4444,354 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Granada, 27 de febrero de 2006.—María Dolores Gar-

Granada, 27 de febrero de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez.—Secretaria Judicial.—12.028.

JOSEFA VILLARROEL HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1296/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Jesús Bello Valerio y otros contra Josefa Villarroel Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de enero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s Josefa Villarroel Hernández, en situación de insolvencia legal total, por importe de 38.310,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—12.008.

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ HERMOSILLA

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 207/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rebeca Magali Chicaiza contra Juan Carlos Fernández Hermosilla, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Juan Carlos Fernández Hermosilla en situación de insolvencia total, por importe de 3.149,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 1 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial.—12.039.

JUAN CARLOS REY VILLAR ISLAM ZAHIRUL

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 237/04 (ejecución 104/04), de este Juzgado de lo Social, segui-

dos a instancia de Jesús Prados Rubio contra los demandados Juan Carlos Rey Rubio e Islam Zahirul, sobre cantidad, se ha dictado el día 2-3-06 auto, por el que se declara a los ejecutados Juan Carlos Rey Villar e Islam Zahirul en situación de insolvencia por importe de 1.600,79 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—12.092.

JUAN LEANDRO MARTÍN LÓPEZ, S.L.N.E.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace constar que la junta universal de accionistas de la sociedad Juan Leandro Martín López 524810G S.L.N.E., celebrada el 30 de septiembre de 2005, ha acordado conjuntamente, la disolución y liquidación de la sociedad.

Se han aprobado por unanimidad los siguientes Balance Inicial y Balance Final de liquidación que son coincidentes:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.967,38
Total activo	2.967,38
Pasivo:	
Fondos propios:	2.967,38
Total pasivo	2.967.38

Getafe, 19 de enero de 2006.—Los Liquidadores, Juan Leandro Martín López y David Fernández Contreras.—12.218.

LA ADUANA RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Saray Mayor Cuenca, contra la empresa La Aduana Restauración, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente,parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, "La Aduana Restauración, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 6.760,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 1 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—12.006.

LIMPIEZAS INTEGRALES MARTÍNEZ, S. L.

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosario Vicioso Rodríguez contra Limpiezas Integrales Martínez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, "Limpiezas Integrales Martínez, S.L.", en si-

tuación de insolvencia total, por importe de 3.095,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 1 de marzo de 2006.-Secretaria Judicial.-12.005.

LINWANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1588/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Linwans, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de diciembre de dos mil cinco por el que se declara al/a la ejecutado/s Linwans, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total, por importe de 60.217,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—12.011.

LLIBRE PRESS, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 85/05, en trámites de ejecución número 140/05, en reclamación de cantidad, a instancia de Laura Ana Cabezas Samain, contra Llibre Press, S. L., se ha dictado auto con fecha 2 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.a, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Llibre Press, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 8.711,71 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 2 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial.—12.032.

LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE SLB, S. A. Unipersonal

Reducción de capital social

nueva cifra del capital social, antes cifrado en 330.900 €, se fija en 120.447,60 €.

Alcobendas (Madrid), 28 de octubre de 2005.—Administrador Solidario, Juan Andrés Sáez Elegido.—12.155.

LUIS ESPINOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, con intervención del Letrado asesor, y conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta extraordinaria de acicionistas a celebrar el próximo día 7 de abril, a las doce horas, en el domicilio social, sito en carretera de Motril, sin número, Albendín, Granada; en primera convocatoria, y si esta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria el día 8 de abril, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe a la Junta sobre oferta de adquisición de acciones.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Albendín, 9 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ojeda Ortega.—12.276.

MACARIO LLORENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de domicilio social y modificación de estatuto

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2006 ha acordado por unanimidad trasladar el domicilio social de la calle Laguardia, número 5, del Polígono Industrial Las Mercedes de Madrid, a la calle Tales de Mileto, número 2, Polígono Industrial MAPFRE, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), y en consecuencia, modificar el artículo 4.º de sus Estatutos Sociales que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4. Denominación y domicilio. La sociedad constituida girará bajo la denominación de Macario Llorente, Sociedad Anónima, fijándose su domicilio en Madrid, calle Tales de Mileto, número 2, Polígono MAPFRE, Alcalá de Henares (Madrid), sin perjuicio de establecer en el resto del territorio nacional las delegaciones o agencias que el desarrollo económico de la empresa aconsejan».

Madrid, 15 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Ascensión María Cabello.—12.780.

MALLANOVA, S. A

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 131/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Alcaraz Villena, contra la empresa Mallanova, Sociedad Anónima, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 24.405,33 euros de principal, más 5.126,78 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—12,204.

MANUEL FERNÁNDEZ IMSÚA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 263/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Manuel Fernández Imsúa», se ha dictado con fecha 15 de febrero de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 1.347,50 euros.

Gijón, 6 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—12.125.

MANUEL MARTÍNEZ LINEROS

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Carmen Tudela Pelufo, contra la empresa Manuel Martínez Lineros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.627,35 euros de principal, más 240,00 euros para intereses y 240,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.298.

MANUFACTURAS URCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución número 188/05 de este Juzgado de lo Social numero 1 de Bizkaia, seguido a instancia de José Antonio Elezgarai Aguirrebengoa y Amaia Fagoaga Arrazola frente a Manufacturas Urcal Sociedad Anónima sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Manufacturas Urcal Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de euros de 23.754,84 principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

En Bilbao a 28 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—12.050.

MARÍA NIEVES CABRERA LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento de Dem. 157/05, ejecución 210/2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada María Nieves Cabrera López, en cuantía de 30.710,14 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 13 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—12.297.

MATADERO COMARCAL CALAHORRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Cayo Sáenz Munilla, como Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil «Matadero Comarcal Calahorra, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el salón principal del «Hotel Ciudad de Calahorra», sito en Calahorra, calle Maestro Falla, número 1, el próximo 26 de abril a las veinte horas treinta minutos.

En esta Junta se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo.

Tercero.-Renovación de cargos de nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.-Autorizaciones.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden obtener de la Sociedad los documentos referentes a las cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta General y el informe de los administradores relativo al cambio de denominación social.

Calahorra, 13 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Cayo Sáenz Munilla.—12.799.

MATERIALES DEL ATLÁNTICO, S. A.

La Junta General de Accionistas, celebrada el 10 de marzo de 2006, acordó:

- 1.º Reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial y compensar pérdidas sociales, en la cantidad de 3.338.500 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 500 euros cada una de ellas.

 2.º Ampliar el capital social en 250.000 euros me-
- 2.º Ampliar el capital social en 250.000 euros mediante la emisión de quinientas nuevas acciones al portador, de 500 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones llevarán aparejada una prima de emisión de 4.100 euros cada una de ellas.
- 3.º Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado a partir de fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Narón, 10 de marzo de 2006.-La Secretaria del Consejo de Administración, Rosa María Vega Villar.-12.284.

MAYBRINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BALMES 116, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Maybrina, Sociedad Limitada» y «Balmes 116, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas el 17 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Maybrina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Balmes 116, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a